

Memorando Nro. IESS-DNPR-2021-0152-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

PARA: Srta. Mgs. Maria Cristina Salgado Davila
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Imbabura

Sr. Mgs. Mgs. Dario Iban Medranda Rivas
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Pichincha, Encargado

Sr. Od. Roberto Cristobal Cáceres Tamayo
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Tungurahua, Encargado

Sra. Mgs. Tamara Victoria Sotomayor Murillo
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Manabi, Encargada

Srta. Mgs. Anita María Jouvin Henríquez
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargada

Sr. Mgs. Fausto Bolivar Maldonado Reyes
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, Azuay Encargado

Sr. Dr. Juan Nicolas Cueva Ortega
Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Loja

Sra. Dra. Miriam Verónica Serrano Iglesias
Responsable Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Chimborazo

Sra. Med. Geanella Lissette Quevedo Pizarro
Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud El Oro

Srta. Mgs. Ana Carolina Acosta Torres
Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino Imbabura

Sr. Espc. Luis Alberto Andrango Cadena
Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Pichincha

Memorando Nro. IESS-DNPR-2021-0152-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Srta. Ing. Lorena del Pilar Mayorga Gavilanes
**Coordinadora Provincial del Seguro Social Campesino Tungurahua,
Subrogante**

Sr. Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala
Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí

Sr. Abg. Colon Alain Velez Ramirez
Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Guayas

Sr. Mgs. Carlos Francisco Orellana Barros
**Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Azuay,
Encargado**

Sr. Abg. Marlon Augusto Aguirre Jimenez
Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Loja

Sra. Ing. Catalina Salomé Peñafiel Hurtado
**Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos del
Trabajo de Imbabura**

Srta. Mgs. Johana Paola De la Cadena López
**Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de
Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Pichincha**

Sr. Mgs. Mauricio Francisco Naranjo González
**Coordinador Provincial - Prestaciones de Pensiones, Riesgos de
Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Tungurahua**

Sra. Ing. Myrian Elizabeth Zevallos García
**Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de
Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Manabí**

Sr. Mgs. Peter Freddy Tinoco Ruiz
**Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del
Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas,
Encargado**

Sr. Mgs. Fabián Edmundo Alvarracín Chapa
**Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de
Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo, Azuay**

Memorando Nro. IESS-DNPR-2021-0152-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Srta. Mgs. Glindlehiz del Cisne Luzuriaga Jimenez
Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Tercero y Seguro de Desempleo de Loja,
Encargado

ASUNTO: Requerimiento mensual de información de convenios de pago suscritos en el mes de marzo del año 2021, Recom. 1, informe DNAI-AI-0046-2017, expediente Interno A-2018-14, y actualización de disposiciones en el pedido de información a unidades médicas.

De mi consideración:

Con un atento saludo, me dirijo a usted a través de la presente, con el propósito de dar cumplimiento a la recomendación No. 1, emitida por la Dirección Nacional de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, a través de informe DNAI-AI-0046-2017, expediente Interno A-2018-14, motivo por el cual, me permito solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Mediante memorando Nro. IESS-DG-2018-1168-M, de 22 de mayo de 2018, el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, dispuso cumplir y hacer cumplir la recomendación 1 del examen especial "A los procesos de suscripción y desembolso de convenios de pago suscritos con proveedores de bienes y servicios, su utilización y registro con cargo (...)", que indica:

"Al Director General del IESS:

Dispondrá al Director Nacional de Procesos, requiera a las unidades o dependencias del IESS, información sobre convenios de pago suscritos, recepte, depure, detalle, valore, totalice y la consolide por Resolución Administrativa, en base a lo dispuesto en las mismas, señalando si todas las unidades o dependencias del IESS reportaron lo suscrito; información íntegra, detallada y valorada que pondrá en conocimiento de la máxima autoridad y los diferentes usuarios según corresponda."

El Señor Subdirector General de la Institución, a través de memorando No. IESS-SDG-2020-0311-M, de fecha 08 de junio del año en curso, dispuso a esta Dirección Nacional lo siguiente: "(...) a fin de tener una información más oportuna y adecuada, esta Subdirección General, dispone a la Dirección Nacional de Procesos, lo siguiente:

- *Deberá cambiar el período de tiempo respecto a los requerimientos de información a las Unidades Médicas y Administrativas de la Institución, indicándoles que el reporte de convenios de pago deberá ser remitido a la Dirección Nacional de Procesos, los primeros cinco (5) días de cada mes, en caso de no tener ningún convenio de pago durante ese período reportará la no existencia del mismo.*
- *Deberá incluir en el reporte, el desglose de las Unidades Médicas o Administrativas*

Memorando Nro. IESS-DNPR-2021-0152-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

que no cumplieron con el reporte mensual, para realizar las correspondientes medidas correctivas administrativas contenidas en la LOSEP.”

Con el objetivo de dar un adecuado cumplimiento a lo señalado en la recomendación No. 1, al igual que lo dispuesto por el señor Subdirector General, esta Dirección Nacional través de memorando No. (IESS-DNPR-2020-0258-M), efectuó una solicitud a las unidades pertinentes con el propósito de: “*Designar a un servidor responsable (...) que tendrá como objetivo coordinar las acciones que fueran necesarias en el cumplimiento de la recomendación*”, además se emitieron directrices que permitan viabilizar la consolidación mensual de información de convenios de pago suscritos a nivel nacional. La Dirección Nacional de Procesos, al identificar que existían unidades médicas y administrativas con periodos de tiempo faltante, en el mes de enero 2021, procedió con la ejecución de acciones complementarias, a través del envío de memorandos, a fin de que las unidades médicas y administrativas completen su información, consecuentemente, se evidenció que en el caso de las unidades médicas, en sus memorandos de respuesta, a más de atender lo solicitado, adjuntaron memorandos que en su momento, justificaban la atención al requerimiento de periodos faltantes.

REQUERIMIENTOS.

Coordinaciones Provinciales del Seguro Social Campesino.

Coordinaciones Provinciales de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros.

Coordinaciones Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud

A fin de mantener actualizada la aplicación de la recomendación Nro. 1, de informe de examen especial Nro. DNAI-AI-0046-2017, expediente interno A-2018-14, esta Dirección Nacional a través del presente instrumento, procede a realizar el requerimiento mensual de información de convenios de pago, para lo cual, **sírvase informar hasta los primeros cinco días del siguiente mes, los convenios de pago suscritos en su Coordinación, correspondientes al mes de marzo del año 2021**, para aquello, atenderá las siguientes disposiciones:

1. En caso de tener convenios de pago suscritos en el periodo solicitado, se debe llenar la Matriz de Convenios (Anexo 1), que deberá ser anexada en formato editable Excel a sus memorandos de respuesta.

2.- En caso de no contar con convenios de pago suscritos en el periodo solicitado, en el memorando de respuesta, el servidor que se constituye como autorizador de gasto, debe pronunciarse a nombre de la dependencia a la que pertenece y como facultado para suscribir convenios de pago, indicando que en el periodo requerido no se ha suscrito convenios de pago.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A UNIDADES MÉDICAS.

Memorando Nro. IESS-DNPR-2021-0152-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

**Coordinaciones Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud
Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Chimborazo
Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud el Oro**

A fin de mantener actualizada la aplicación de la recomendación Nro. 1, de informe de examen especial Nro. DNAI-AI-0046-2017, expediente interno A-2018-14, esta Dirección Nacional a través del presente instrumento, procede a realizar el requerimiento mensual de información de convenios de pago, para lo cual, **sírvase informar hasta los primeros cinco del siguiente mes, los convenios de pago suscritos en las Unidades Médicas de su jurisdicción, correspondientes al mes de marzo del año 2021**, para aquello, atenderá las siguientes disposiciones:

- 1.- Su Coordinación/Unidad Provincial generara el requerimiento respectivo a las Unidades Médicas que se encuentren bajo su jurisdicción, con el propósito de obtener la información pertinente, la misma que debe ser consolidada y enviada junto con los documentos de evidencia a esta Dirección Nacional.
2. En caso de que la Unidad Médica haya suscrito convenios de pago en el periodo solicitado, esta deberá llenar la Matriz de Convenios (Anexo 1), la misma que será anexada en formato editable Excel a su memorando de respuesta.
- 3.- En caso de no contar con convenios de pago suscritos en el periodo solicitado, en el memorando de respuesta, el servidor de la unidad médica que se constituye como autorizador de gasto, debe pronunciarse a nombre de la dependencia a la que pertenece y como facultado para suscribir convenios de pago, indicando que en el periodo requerido no se ha suscrito convenios de pago.
4. La Coordinación/Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, identificara si todas las Unidades Médicas que conforman su jurisdicción, han dado respuesta al requerimiento de información; en caso de existir Unidades Médicas que no han atendido el requerimiento el en periodo de tiempo definido por la Coordinación/Unidad, se efectuara la correspondiente insistencia, otorgándole el término de dos días para que se pronuncie y de respuesta al requerimiento efectuado.
5. Los requerimientos, insistencias y demás documentos que genere su Coordinación en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas; al igual que las respuestas enviadas por parte de las unidades médicas, deben ser consolidadas y enviadas como evidencia de su gestión a esta Dirección Nacional.

Es precisos indicar que la recomendación No. 1, contenida en el informe de examen especial No. DNAI-AI-0046-2017, por su naturaleza es de aplicación continua en la Institución; por lo tanto, se recuerda que independientemente de los requerimientos que efectuó esta Dirección Nacional, las Coordinaciones Provinciales de los Seguros

Memorando Nro. IESS-DNPR-2021-0152-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Especializados tienen la obligación de remitir mensualmente el/los documento/s que evidencie/n si se suscribió convenios de pago, el mismo que debe ser remitido hasta los primeros cinco días del mes siguiente, de igual manera, deben proceder las Coordinaciones/Unidades Provinciales de Prestaciones de los Seguros de Salud que tengan bajo su jurisdicción a Unidades Médicas.

Finalmente, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, los servidores que a nivel institucional participen en la aplicación de la recomendación emitida por el órgano de control, son responsables por sus acciones u omisiones en las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a la misma, tal como lo estipula el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por lo tanto, se exhorta a todas las unidades, a dar atención oportuna al requerimiento de información del presente memorando; caso contrario, esta Dirección Nacional pondrá en conocimiento de la autoridad de la Institución.

En caso de tener alguna duda del particular, favor comunicarse con el Abg. Marcelo Mendoza, al correo institucional marcelo.mendoza@iess.gob.ec o al número 0983362052.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Elena Ivonne Zambrano Melo
DIRECTORA NACIONAL DE PROCESOS

Anexos:

- (anexo_1)_matriz_c.p._marzo_2021..xls

Copia:

Sr. Econ. Jose Manuel Bolaños Buitron
Director Provincial Imbabura

Sr. Mgs. Mauricio Eduardo Flores Ibadango
Director Provincial de Pichincha

Sr. Mgs. Ramiro Felipe Guevara Murgueytio
Director Provincial de Tungurahua, Encargado

Sr. Mgs. Oscar Adrian Muñoz Erazo
Director Provincial de Manabí, Encargado

Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez

Memorando Nro. IESS-DNPR-2021-0152-M

Quito, D.M., 25 de marzo de 2021

Director Provincial del Guayas

Sr. Dr. Jorge Federico Fernandez de Cordova Jervez
Director Provincial del IESS Azuay, Encargado

Sr. Mgs. Hernán Ricardo Bueno Arévalo
Director Provincial de IESS Loja

Sr. Mgs. Andres Patricio Almeida Champutiz
Planificador, Hospital General de Santo Domingo

Sr. Abg. Marcelo Michael Mendoza Molina
Abogado

mm